



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 310-2019-MDC.A.

Castilla, 30 de mayo del 2019

VISTO:

El Informe N°011-2019-MDC-GDUR-SGEP-ECON, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Informe N°057-2019-MDC/GPP-SGP, de fecha 14 de mayo del 2019, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informe N°076-2019-MDC-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

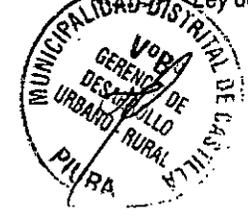
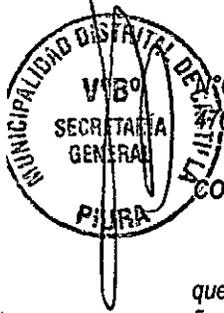
Que, mediante Informe N°011-2019-MDC-GDUR-SGEP-ECON, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, comunica que el FIDT - Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial antes denominado (FONIPREL) tiene como finalidad el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión, incluyendo los estudios de perfil y las fichas técnicas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad;

Que, asimismo la Subgerencia de Estudios y Proyectos señala que la municipalidad Distrital de Castilla, ganó la Propuesta de la segunda etapa de la convocatoria FONIFREL 2017, presentada del Estudio de Pre Inversión denominado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E 14117 Juan Palacios Torres del A.H Chiclayito Distrito de Castilla, Piura-Piura" por un monto de inversión de S/121,578.00 (Ciento Veintiún Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 soles); por cuanto para proceder a subsanar el Concurso 2017-II se deberá de emitir la Resolución de Alcaldía, donde se indique el nombre de la propuesta, el monto de la inversión el monto total y el monto de contrapartida de la entidad, teniendo en cuenta la modificación Presupuestal de la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°057-2019-MDC/GPP-SGP, de fecha 14 de mayo del 2019, la Subgerente de Presupuesto, remite la modificación presupuestal a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo solicitado por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, lo cual es para el estudio de pre inversión denominada: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°14117 Juan Palacios Torres del A.H Chiclayito, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Región Piura, por un monto de S/30,395.00 soles; que es el cofinanciamiento por parte de Municipalidad Distrital de Castilla, para lo cual adjunto la nota de Modificación Presupuestal N°277. De acuerdo al ejercicio fiscal 2019, se crea Meta Presupuestaria para el año 2019, la cual se detalla de la siguiente manera:

RUBRO 18:	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS, PARTICIPACIONES
META 0071:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 14117 JUAN PALACIOS TORRES DEL A.H. CHICLAYITO, DISTRITO DE CASTILLA, PIURA, PIURA
	2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION S/. 30,395.00

Que, el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, señala que las acciones administrativas en la ejecución de gasto público Artículo 4.2) todo acto administrativo o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración o a los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 5° indica el control de gasto público, numeral 5.1 señala que el Titular de la entidad Pública, el Jefe de Oficina de presupuesto el Jefe de la Oficina de Administración, o al que haga sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley de Presupuesto Administrativo General, modificada por el D.L 1272;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS

RECIBIDO

27 SEP 2019

Reg.:

12:5 pm

Hora:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 310-2019-MDC.A.

Castilla, 30 de mayo del 2019

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/50.1, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la misma que ha sido aprobada mediante Resolución Directoral N°03-2019-EF/50.01 en su Artículo 30, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Numeral 30.1) Señala que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso (...);

Que, de la revisión de la presente documentación se puede evidenciar que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°056-2017-CDC, de fecha 28 de noviembre del 2017, se aprobó el Convenio para la Propuesta Ganadora en Estudios de Pre Inversión-FPNIPREL II Convocatoria 2017, referido al cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de Castilla con FONIPREL, para la elaboración del estudio de Pre Inversión denominado, "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°14117 Juan Palacios Torres del A.H Chiclayito, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Región Piura", contando por parte de la Municipalidad Distrital de Castilla, con Certificación Presupuestal por el monto de S/30.395.00 Soles, siendo el monto de inversión S/121,578.00 (Ciento Veintiún Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 soles); por cuanto el Fondo de Inversión para el Desarrollo Territorial, ha hecho llegar a esta entidad algunas observaciones en la cual se deben subsanar,

Que, el despacho de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 476-2019-MDC.GAJ, es de la opinión que resulta procedente se emita la Resolución de Alcaldía, para el estudio de pre inversión denominada: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°14117 Juan Palacios Torres del A.H Chiclayito, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Región Piura" por un monto total de S/121,578.00 (Ciento Veintiún Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 soles); con un monto de contrapartida por parte de la entidad es por el monto de S/30,395.00 (Treinta Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo a lo detallado en el Acuerdo de Concejo N°056-2017-MDC;

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos y Subgerencia de Presupuesto; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el cofinanciamiento por el monto de S/30,395.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) para el estudio de pre inversión denominada: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°14117 Juan Palacios Torres del A.H Chiclayito, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Región Piura" cuyo monto de inversión es de S/121,578.00 (Ciento Veintiún Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 soles); se anexa la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario Nota N° 0000000277, de fecha 06-05-2019 de la contrapartida y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, realizar las gestiones necesarias, para continuar con el trámite correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a los estamentos correspondientes, para cumplimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUBDIRECCION DE SISTEMAS INTEGRADOS Y ESTADISTICA

27 SEP 2019

REG. N°
HORA..... FOLIO.....